

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUOVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION JUAN PABLO GUTIERREZ CACERES
Nit: 900.177.438-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030383
Fecha de Inscripción: 17 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: C1 78 # 13-24 Of 302 Y 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionjpgc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9260081
Teléfono comercial 2: 3008181502
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: C1 78 # 13-24 Of 302 Y 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionjpgc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 9260081
Teléfono para notificación 2: 3008181502
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 10 de agosto de 2007 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007, con el No. 00126280 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION JUAN PABLO GUTIERREZ CACERES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto social la promoción y el apoyo de la educación, desarrollo de la cultura y el desarrollo social, incluyendo la promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias descritas en la ley. Las actividades de la Fundación serán de interés general, a las cuales tendrá acceso la comunidad y beneficiará a los estudiantes de bajos recursos. La Fundación seleccionará a los mejores candidatos de acuerdo con sus capacidades y mediante ofertas públicas abiertas. La Fundación podrá para el cumplimiento de su objeto: 1. Otorgar y gestionar becas académicas totales o parciales a estudiantes colombianos de escasos recursos económicos. 2. Celebrar contratos y/o convenios, y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional. 3. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social. 4. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos. 6. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o afianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la población beneficiaria. Para tales efectos, podrá asociarse, adquirir acciones o cuotas sociales, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social. 7. Adquirir, arrendar o tomar en arriendo, vender, mejorar, administrar, desarrollar, intercambiar, hipotecar o disponer de los bienes muebles o inmuebles de la Fundación. 8. Efectuar operaciones bancarias de cualquier índole, incluyendo de manera enunciativa, operaciones de cuenta corriente, préstamos, descuento, otorgamiento y recepción de garantías reales y personales, abrir, manejar y cancelar cuentas corrientes o líneas de crédito, emitir, endosar, aceptar y servir de garante de títulos valores, obligaciones de terceros y en general negociar toda clase de documentos de crédito. 9. Utilizar los ingresos que la Fundación crea necesarios para cumplir con su objeto y manejar las actividades bajo su control. 10. Celebrar o ejecutar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, principales o de garantía o de cualquier naturaleza. 11. Promocionar y apoyar entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en la Ley.

PATRIMONIO

\$ 2.131.720.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación. El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la Fundación, quien tendrá las mismas funciones, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: 1. Ejercer la función de Representante Legal de la Fundación. 2. Convocar y presidir, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. 3. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5. Ordenarlos gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación, con sujeción a los límites aquí previstos. 7. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la Fundación. 8. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000001 del 10 de agosto de 2007, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007 con el No. 00126280 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Presidente | Caceres De Gutierrez Angela Maria | C.C. No. 000000041623619 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 8,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Restrepo Gaviria Ana C.C. No. 000000041584942
Vicepresidente Maria

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 16 del 7 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 00310908 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

| | | |
|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Miembro Junta Directiva | Caceres De Gutierrez Angela Maria | C.C. No. 000000041623619 |
| Miembro Junta Directiva | Caceres De Niño Martha Constanza | C.C. No. 000000041533247 |
| Miembro Junta Directiva | Restrepo Gaviria Ana Maria | C.C. No. 000000041584942 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 7 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 00310909 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

| | | |
|----------------|-------------------|--|
| Revisor Fiscal | Pava Mojica Jaime | C.C. No. 000000079159823 T.P. No. 37772-T |
|----------------|-------------------|--|

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 2 del 24 de marzo de 2010
de la Asamblea General

Acta No. 10 del 9 de diciembre de
2015 de la Asamblea General

Acta No. 16 del 7 de marzo de 2018
de la Asamblea General

Acta No. 21 del 13 de marzo de
2020 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00174037 del 4 de junio de
2010 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00269418 del 7 de diciembre de
2016 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00304959 del 21 de mayo de
2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00331345 del 2 de septiembre
de 2020 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 632.781.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 15:27:42
Recibo No. 0221024072
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22102407237206

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

